

dicho fondo integrado por los excedentes presupuestarios, garantizando la transparencia en el manejo de los mismos, así como la posibilidad de que todos los mecanismos de control institucional puedan cumplir a cabalidad su cometido;

VISTO los Artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, y 55 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 11 de diciembre de 1969;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea una Comisión Especial integrada por el Contralor General de la República, quien la presidirá; los presidentes de la Cámara de Cuentas, del Consejo Nacional de la Empresa Privada y del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana y el Dr. Marino Vinicio Castillo Rodríguez, la que tendrá como función principal la supervisión del Fondo General constituido por los excedentes de los ingresos estimados en el Presupuesto y Ley de Gastos Públicos vigente para el año en curso.

Artículo 2.- La Comisión Especial mediante el presente Decreto ejercerá su labor de supervisión, sin perjuicio de las facultades otorgadas por la ley a la Contraloría General de la República y a cualquier otra dependencia o poder público.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 196-97 que nombra a la Dra. Cristina Aguiar, Embajadora, Jefa de la Misión de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

(G. O. No. 9953, del 30 de abril de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 196-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- La señora Dra. Cristina Aguiar, queda designada Embajador, Jefa de la Misión de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 197-97 que nombra a los señores Dr. Luis Manuel Cedeño y Lic. Víctor Cordero Jiménez, Procuradores Fiscales de los Distritos Judiciales de La Altagracia y Peravia, respectivamente.

(G. O. No. 9953, del 30 de abril de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 197-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Dr. Luis Manuel Cedeño, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Altagracia, en sustitución del Dr. Cándido Eligio Guerrero Cedano.